M.T.E. y S.S. FOLIO 2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel Rodríguez y Alberto Tell, en representación de la **FEDERACIÓN DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, y por la otra parte, los Sres. Roberto Traficante, Esteban Tossutti y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 538/03 "E":

PRIMERO – En virtud de lo establecido por las partes en el Punto OCTAVO del acuerdo suscripto con fecha 19 de junio de 2014, las mismas acuerdan incrementar el adicional convencional denominado Plus Experiencia en $ 11,60 (pesos once con 60/100), resultando un valor total de $ 31,60 (pesos treinta y uno con 60/100), por cada año trabajado.

SEGUNDO – Las partes dejan expresamente establecido que continúan vigentes el resto de condiciones acordadas en acta suscripta con fecha 1 de agosto de 2013.

Las partes acuerdan solicitar la pertinente homologación del presenta acuerdo, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y efectos.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo FOLIO 32

DGT 1.666.751/15

Expte N° 1.666.751/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 01 de Julio de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,** el señor: Alberto Máximo TELL, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Mariano Adrián RODRIGUEZ en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes,** manifiestan que: Cumpliendo con el Dictamen N°2289, obrante a fs.27/28; venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, celebrado el día 03/03/15 obrante a fs.2., y solicitamos su pertinente homologación. ----------

Acto seguido, (**F.O.E.E.S.I.T.R.A.),** manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250,se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.----------

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.----------

REPRESENTACIÓN GREMIAL **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E.y S.S.